



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



NOMBRE:		CÓDIGO:		TRAMITE/SERVICIO:	
LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA.		DU/08		TRÁMITE	
DESCRIPCIÓN					
CONSISTE EN CAMBIAR EL USO DEL SUELO A OTRO QUE AL EFECTO SE DETERMINE SEA COMPATIBLE, ASÍ COMO LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO O EL CAMBIO DE ALTURA. EL CAMBIO PROCEDERÁ SI NO SE ALTERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO DE POBLACIÓN, NI DE LAS DE SU IMAGEN Y QUE SE ENCUENTRE UBICADO EN ÁREA URBANA O URBANIZABLE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VII 5.57 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 FRACCIÓN VII, 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 8, CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULO 140. DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.			
DOCUMENTOS A OBTENER:		CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO		DIRECCIÓN WEB: NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL PROYECTO QUE SE PRETENDE REALIZAR NO SEA COMPATIBLE, SEGÚN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CON EL PROYECTO SIN EMBARGO DEBE CONSIDERAR QUE EL PREDIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL POLÍGONO URBANO, QUE NO SE ALTEREN LA ESTRUCTURA E IMAGEN URBANA Y SEA APROBADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.			
COSTO:		5,428.50 PESOS		FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO: ART. 144 FRACCION XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO, TARJETA DE CRÉDITO, TARJETA DE DÉBITO, TRANSFERENCIA Y CHEQUE.			
DONDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
REQUISITOS:		PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:		FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS					

1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO EN ESTA CÉDULA.

2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.

3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO, CON COORDENADAS)

4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE.

5. SUPERFICIE DEL TERRENO, LA DE CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN Y NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA)

ORIGINAL Y UNA COPIA

6. PLANO DESCRIPTIVO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO (EN EL CASO DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA)

7. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO. (EN EL CASO DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA)

8. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL (DE SER EL CASO)

9. OPINIÓN FAVORABLE DEL COPLADEMUN (SERÁ TURNADO POR ESTA DIRECCIÓN CUANDO PRESENTE EL INTERESADO EL EXPEDIENTE COMPLETO).

10. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

11) DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL.

1) ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2) ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, 3) ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 4) ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 5) ARTÍCULOS 8, 146, 147 Y 148 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 6) ARTÍCULO 40 FRACC XIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y EL PUNTO OCTAVO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA

1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO EN ESTA CÉDULA.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.
3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO, CON COORDENADAS)
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE.
5. SUPERFICIE DEL TERRENO, LA DE CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN Y NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA)
6. PLANO DESCRIPTIVO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO (EN EL CASO DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA)
7. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO. (EN EL CASO DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA)
8. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL (DE SER EL CASO)
9. OPINIÓN FAVORABLE DEL COPLADEMUN (SERÁ TURNADO POR ESTA DIRECCIÓN CUANDO PRESENTE EL INTERESADO EL EXPEDIENTE COMPLETO).
10. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.
11. DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL.

ORIGINAL Y UNA COPIA

1) ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2) ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, 3) ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 4) ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 5) ARTÍCULOS 8,146, 147 Y 148 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 6) ARTÍCULO 40 FRACC XIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y EL PUNTO OCTAVO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

LA OBRA PUBLICA REALIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS.

NO APLICA

1) ARTÍCULO 116 FRACCIÓN I, II, III, IV, V Y VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.15, 18.18, 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 18.20 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 4) ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 40 FRACCIÓN XIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

FECHA DE PUBLICACIÓN

LINK DE DESCARGA

FORMATO UNICO DE SOLICITUD

2023-01-16

<https://storage-chalco.s3.us-west-2.amazonaws.com/28aeaffdc86ef2238c5f4293682d6da7.pdf>

¿EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?

INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE

NO

PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
5 DIAS	2 DIAS	4 DIAS
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?		¿APLICA NEGATIVA FICTA?
NO		NO
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD		
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELFÓNICA
<p>1. CIUDADANO/A: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO O LA OFICINA AUXILIAR: PROPORCIONA INFORMACIÓN AL CIUDADANO/A INDICANDO CON PRECISIÓN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, SU COSTO, TIEMPO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE Y ENTREGA EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA QUE LO LLENE, LO FIRME Y ANEXE LOS REQUISITOS.</p> <p>2. CIUDADANO/A: REÚNE LA DOCUMENTACIÓN, LLENA, FIRMA Y PROCEDE A ENTREGAR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO O A LA OFICINA AUXILIAR.</p> <p>3. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO: RECIBE Y REvisa EXPEDIENTE PARA CALIFICAR Y CUANTIFICAR, ELABORA LICENCIA CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y GENERA ORDEN DE PAGO.</p> <p>4. DIRECTOR/A: REvisa Y FIRMA LA LICENCIA Y LA ORDEN DE PAGO, POSTERIORMENTE ENVÍA EXPEDIENTE A LA OFICINA AUXILIAR PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CIUDADANO.</p> <p>5. OFICINA AUXILIAR: RECIBE EXPEDIENTE, NOTIFICA AL CIUDADANO Y ENTREGA ORDEN DE PAGO.</p> <p>6. CIUDADANO/A: REALIZA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REGRESA A LA OFICINA AUXILIAR CON DICHO PAGO.</p> <p>7. OFICINA AUXILIAR: RECIBE Y REvisa EL COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS LO INTEGRA AL EXPEDIENTE Y ENTREGA AL CIUDADANO LA LICENCIA.</p> <p>8. CIUDADANO/A: RECIBE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. (TRÁMITE CONCLUIDO)</p>	NO APLICA	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		
PROCEDENTE CUANDO:	IMPROCEDENTE CUANDO:	
CUANDO EL CIUDADANO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS.	CUANDO EL CIUDADANO NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS	
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	
SI	PARA VERIFICAR EN CAMPO LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL SOLICITANTE	
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?	HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS	
COMPROBANTE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.	NO APLICA	
ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO	

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	HECTOR IVAN TREJO DE JESÚS		CARGO:	JEFE DE DEPARTAMENTO		
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:	BERNARDO MARTÍNEZ PALMA		CARGO:	DIRECTOR		
DOMICILIO:	CALLE:	CERRO EL COLETO			NO. INT. Y EXT.:	LTE. 01 MZ 79 ZN 6
COLONIA:	CONJUNTO URBANO HÉROES CHALCO			MUNICIPIO:	CHALCO	
CP.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	5559750986 Y 5561317214	NO APLICA	licencias22.24@gmail.com			

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	OFICINA AUXILIAR					
DOMICILIO:	CALLE:	REFORMA			NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	CHALCO	
CP.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	licencias22.24@gmail.com			

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CON QUE DOCUMENTOS SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN INMUEBLE?
RESPUESTA:	CONTRATOS DE COMPRA-VENTA O ARRENDAMIENTO; TRASLADO DE DOMINIO; ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL; Y CÉDULA DE CONTRATACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA O DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿COMO PUEDO SABER SI EL USO DE MI INTERÉS ES DE IMPACTO URBANO?
RESPUESTA:	EN LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN SE REGISTRA SI LO ES O NO SEGÚN SE CONTEMPLE EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS DESCRITOS POR EL ARTÍCULO 5.54, 5.55, 5.35 Y 5.36 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO ES NECESARIO INGRESAR NUEVAMENTE TODOS LOS REQUISITOS?
RESPUESTA:	NO, DE ACUERDO A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SE ELIMINIAN REQUISITOS COMO: DOCUMENTO DE PROPIEDAD, ACTA Y PODER NOTARIAL, ASI COMO COPIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA MORAL O FISICA YA SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS DE LA DIRECCIÓN.

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS

LICENCIAS DE CONSTRUCCION

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

PROTESTA CIUDADANA ¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió? Presenta una PROTESTA CIUDADANA Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600 Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133 Electrónica: En el micrositió de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana	QUEJAS O DENUNCIAS Ante la Contraloría Municipal Cerro el Coletó Mz 79 Lt I, Zona 6 Conj. Urbano Los Héroes Chalco C.P. 56644 Tel. 55 597 3 0422 contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx
--	--

ELABORÓ:  RAUL VALERO LUNA	VISTO BUENO:  BERNARDO MARTÍNEZ PALMA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2024-08-06
--	--	--